

CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2022-004

Referencia: Acta no. ESPE-CP-CSE-2022-002, sesión de 18 de febrero de 2022

El Consejo de Posgrado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Finalidad del Sistema de Educación Superior. - El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Magna establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”;* en concordancia con el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior;

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala como un derecho de los estudiantes, al siguiente: *“a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos (...)”;*

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: *“El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”;*

Que, el artículo 274 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, reformado, conforme consta en Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2020-050 de 01 de junio de 2020, señala que: *“El docente será el responsable de registrar en el sistema académico, las calificaciones finales en un término de treinta (30) días contados a partir de la finalización del módulo, asignatura o su equivalente (...)”;*

Que, el artículo 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: *“Registro de calificación final fuera de plazo.- En casos excepcionales y debidamente justificados, el coordinador del programa, podrá autorizar el ingreso de las calificaciones finales fuera del plazo, entre 30 y 60 días de terminado un módulo o asignatura. Pasado este plazo podrá autorizar el ingreso de calificaciones el Consejo de Posgrado. Conferida la autorización se solicitará a la Unidad de Admisión y Registro, el ingreso de calificaciones al sistema académico”;*

Que, mediante solicitud s/n, de fecha 07 de enero de 2016, suscrita por el Econ. Caicedo Atiaga Francisco Marcelo, y dirigida al Ing. Julio César Tapia, Coordinador de la Maestría Administración de Empresas Mención Finanzas I Cohorte, menciona: “(...) *solicito a usted, se permita habilitar el sistema para el ingreso de notas que por situaciones de coordinación en entrega y revisión de trabajos de los maestrantes no los pude ingresar en su debido momento.*”;

Que, mediante solicitud s/n de fecha 23 de diciembre de 2021, suscrita por el Econ. Caicedo Atiaga Francisco Marcelo, y dirigida al Ing. Julio César Tapia, Coordinador de la Maestría Administración de Empresas Mención Finanzas I Cohorte, menciona: “(...) *se permita habilitar el sistema para el ingreso de notas que por situaciones de cambio de docente y registro en el sistema no se pudo ingresar las notas en su debido momento*”;

Que, mediante informe no. DCEA-2022-008, de fecha 12 enero de 2022, elaborado por el Ing. Julio Tapia, Coordinador de la Maestría Administración de Empresas Mención Finanzas, en su parte pertinente menciona: “(...) *Se solicita se alcance de la autoridad competente, la autorización para el ingreso de notas atrasadas en base a lo dispuesto al artículo de referencia 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes vigente, referente al “Registro de Calificaciones por fuera de plazo”. (...)*”;

Que, mediante memorando no. ESPE-SL-SPOS-2022-0020-M, de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Julio César Tapia León, Mgtr. Coordinador de la Maestría en Administración de Empresas con Mención en Finanzas; y, dirigida al Cpnv Edison Amaya Vega, Mgtr. Director del Centro de Posgrados, en su parte pertinente menciona: “(...) *Me permito solicitar por su intermedio señor Director, oficiar ante Consejo de Posgrados la respectiva autorización para el registro de notas atrasadas en la asignatura Administración Presupuestaria y Análisis Financiero con NRC 8002 y asignatura Finanzas Corporativas con NRC 8003 correspondiente a la maestría Administración de Empresas mención Finanzas I Cohorte (...)*”;

Que, mediante memorando no. ESPE-VII-2022-0154-M, de fecha 20 de enero de 2022, suscrito por el Crnl. C.S.M. Carlos M. Estrella P. Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado., dirigida al Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD. Vicerrector Académico General, menciona lo siguiente: “(...) *me permito solicitar que el tema sea puesto a consideración del Consejo de Posgrados: 1. Se autorice el registro de calificación fuera de plazo a los señores maestrantes, pertenecientes al programa Maestría en Administración de Empresas mención Finanzas I cohorte, periodo banner 202175 en el NRC 8002 módulo Administración Presupuestaria y Análisis Financiero y del NRC 8003 del módulo Finanzas Corporativas, descritos en la tabla de resumen de calificaciones, respaldada por la cartilla de calificación entregada por el señor Coordinador del Programa. (...)*”;

Que, mediante oficio no. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-12165 de 21 de octubre de 2021, suscrito por el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que: “(...) *se designa al señor **CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD**, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas UFA-ESPE (...)*” y,

Que, el artículo 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, literal a. y f. determina que son atribuciones del Consejo de Posgrado las siguientes: “a. *Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; y, f. Conocer y resolver sobre las peticiones o reclamos de los estudiantes de posgrados; en concordancia con lo establecido en el Art. 277 del Reglamento*

Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE”.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1. Autorizar el registro de calificación fuera de plazo a los señores maestrantes pertenecientes al programa de la Maestría en Administración de Empresas mención Finanzas I cohorte, periodo banner 202175 en el NRC 8002 del módulo Administración Presupuestaria y Análisis Financiero y en el NRC 8003 del módulo Finanzas Corporativas, conforme lo detallado en el cuadro adjunto que forma parte inseparable de la presente resolución.

Art. 2. Del control del cumplimiento de la presente resolución se encarga a la Directora de la Unidad de Admisión y Registro.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, el 18 de febrero de 2022.

**CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD.
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO**

TABLA RESUMEN No. CALIFICACIONES PROGRAMA DE MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MENCIÓN FINANZAS

**Promoción: I
Periodo Banner: 202175**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ID	CEDULA	MÓDULO: ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANÁLISIS FINANCIERO	MÓDULO: FINANZAS CORPORATIVAS	OBSERVACIONES
				CÓDIGO: CADM P0601	CÓDIGO: CADM P0602	
				NRC: 8002	NRC: 8003	
1	ALBINATI OVIEDO, MYRA RAFFAELLA	L00347538	1804062857	7,47	7,18	APROBADO / EVALUACIÓN
2	ANDOCILLA VEGA CARLA DANIELA	L00307436	0502941412	7,37	7,32	APROBADO / EVALUACIÓN
3	BARRIGA TOLEDO JESSICA FERNANDA	L00326670	1714814272	8,91	7,60	APROBADO / EVALUACIÓN
4	CHALUISA ANTE ERIKA XIMENA	L00246829	503267882	8,79	8,20	APROBADO / EVALUACIÓN
5	CHILUQUINGA TAIPE CLAUDIA PATRICIA	L00076048	0503373169	8,15	7,85	APROBADO / EVALUACIÓN
6	ENRIQUEZ JARAMILLO CAROLINA ESTEFANIA	L00082642	1716197114	7,44	8,52	APROBADO / EVALUACIÓN
7	ERAZO BASSANTES YARITZA PAULINA	L00247333	503802274	7,43	7,21	APROBADO / EVALUACIÓN
8	ESPIN IBARRA LAURA KAREN	L00287451	1719592139	8,91	8,36	APROBADO / EVALUACIÓN
9	ESPINOSA CLAUDIO DAYSI MARICELA	L00247790	0503620429	9,15	7,54	APROBADO / EVALUACIÓN
10	JACOME PILATASIG JUANA ALEXANDRA	L00015997	0504112962	7,38	8,11	APROBADO / EVALUACIÓN
11	MASQUIZA CAIZA CARLOS SANTIAGO	L00082647	1804598264	7,42	7,14	APROBADO / EVALUACIÓN
12	MOGRO FERNANDEZ ABIGAIL ESTEFANIA	L00009017	0503445769	7,47	7,04	APROBADO / EVALUACIÓN
13	MOLINA HERRERA JENNY CAROLINA	L00248194	0502926884	8,68	7,09	APROBADO / EVALUACIÓN
14	MOYANO BARAHONA JUAN CARLOS	L00273905	1711881290	7,83	7,95	APROBADO / EVALUACIÓN
15	OSORIO JIMENEZ KATHERINE ELIZABETH	L00247192	0503688087	8,55	7,95	APROBADO / EVALUACIÓN
16	PAUCAR CHILUQUINGA YESSICA ALEXANDRA	L00016935	0503497091	9,15	8,68	APROBADO / EVALUACIÓN
17	PILATASIG MONTALUISA LUCIA BELEN	S00350604	0504390907	9,18	8,27	APROBADO / EVALUACIÓN
18	QUIROZ ERAZO ERIKA NATALY	L00308143	0503985558	9,15	8,11	APROBADO / EVALUACIÓN
19	QUISHPE GUANOLUISA LISBETH VALERIA	L00242644	0502060999	7,97	7,85	APROBADO / EVALUACIÓN
20	RECALDE TAPIA GIANELLA KATHERINE	L00307669	503074585	7,77	7,94	APROBADO / EVALUACIÓN
21	SANTO CHILUISA HILDA JEANETH	S00350618	0503928632	9,18	8,59	APROBADO / EVALUACIÓN
22	SEGOVIA BORJA KATHERINE FERNANDA	L00017750	0503872699	7,38	8,10	APROBADO / EVALUACIÓN
23	TACO QUIMBITA YADIRA ELIZABETH	S00350623	504232430	9,18	7,68	APROBADO / EVALUACIÓN
24	TAMAYO NOROÑA GERMANICO VINICIO	L00070159	502338510	7,48	8,19	APROBADO / EVALUACIÓN
25	TOAPANTA CAISAGUANO EMMA ALICIA	L00082658	502901416	7,38	7,23	APROBADO / EVALUACIÓN
26	VELASCO OLALLA BEATRIZ YOLANDA	L00082659	0502842800	7,37	7,08	APROBADO / EVALUACIÓN
27	YANCHAPAXI ARMAS JOAO PAULO	L00243673	0502495658	7,71	7,16	APROBADO / EVALUACIÓN

Documento elaborado por la Secretaría Académica de Posgrados en base a las cartillas de notas remitidas por el Coordinador del Programa, Ref. Memorando ESPE-SL-SPOS-2022-0017-M.



Firmado electrónicamente por:
**JAIME RODRIGO
VACA CORRALES**

Dr. Rodrigo Vaca
SECRETARIO ACADÉMICO